



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2021-00488100- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00502169-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se prorrogue la titularidad de la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 31 (treinta y un) hs. cátedra de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender de Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 01-10-2021 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 26 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 30;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00502169-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 31 (treinta y un) hs. cátedra de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender de Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 01-10-2021 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. SCHARGORODSKY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.